



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

A la comunidad universitaria

Ante la alteración del normal funcionamiento de las actividades administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por sectores de los trabajadores, esta casa superior de estudios se dirige a toda la comunidad universitaria para informar sobre la compleja situación, invocando al mismo tiempo la contribución de todos sus miembros para la solución del conflicto existente.

La universidad otorgó, durante el año 2016, vales de consumo al personal docente, administrativo, profesionales de la salud y obreros, por un monto total de S/12'518,529.80. Esta acción ha sido observada por el Órgano de Control Institucional (OCI), el cual ha considerado que se vulneró la normativa presupuestal y laboral y que haber otorgado dicho beneficio ha causado un perjuicio a la universidad.

Esta última ha argumentado que dichos beneficios fueron otorgados ante la difícil situación económica de los trabajadores, considerando los diversos pronunciamientos de organismos, entre ellos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Tribunal Constitucional, sobre la inconstitucionalidad del artículo 6.º de la Ley de Presupuesto, que prohíbe los incrementos remunerativos. Se ha indicado al OCI que dichos vales se encontraban incluidos en las metas presupuestarias institucionales, amparados por la Tercera y Cuarta Disposición Final de la Ley N.º 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como por el DL N.º 1025; sin embargo, el OCI no ha valorado favorablemente la argumentación de la universidad.

Dicho órgano ha derivado su informe a la Contraloría General de la República, impidiendo que la universidad continúe otorgando el beneficio durante el presente año, a la vez que ha determinado responsabilidades por haberlo brindado durante los años 2016 y 2017. Frente a ello, la universidad ha iniciado gestiones ante el OCI, así como ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ejecutivo y la Comisión de Educación del Congreso de la República, a fin que se considere y resuelva el impase que se ha producido.

Estos hechos han sido ampliamente informados a los órganos de gobierno de la universidad, como el Consejo Universitario y, especialmente, los órganos gremiales, como el SUTUSM, precisando que la misma presupuestó, para el ejercicio 2018, los vales de consumo, pero que se encuentra ante la imposibilidad legal y administrativa de ejecutarlos en tanto la Contraloría General de la República no acepte la legalidad de su otorgamiento.

Lamentamos que, pese a que esta difícil y compleja situación es de conocimiento de los dirigentes gremiales del SUTUSM y otros gremios, estos continúen desarrollando acciones que impiden el normal funcionamiento de la universidad, lo cual solo perjudica a docentes, alumnos y trabajadores sin tener efecto alguno en la Contraloría General de la República, a la que corresponde absolver la propuesta de otorgar lo vales como lo tenía previsto la universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Debido a esta situación, es obligación de las autoridades informar directamente a toda la comunidad universitaria y al público en general que corresponde insistir ante las autoridades externas a la universidad para lograr que se mantengan los beneficios que San Marcos ha acordado con sus trabajadores, sin perjudicar sus actividades internas. Se invoca a los trabajadores para que, junto con las autoridades, se reitere ante la Contraloría y los poderes del Estado la pronta solución a este grave problema.

Ciudad Universitaria, 11 de junio de 2018

Oficina General de Imagen Institucional